



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. S 1527.

“POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE”

De conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 artículo primero, del 31 de enero de 2007, Ley 99 del 22 de Diciembre 1993.

CONSIDERANDO:

Que la oficina de Control de calidad y Uso del Agua de la Dirección de Evaluación, Control y seguimiento Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades de evaluación y seguimiento, realizó visita de seguimiento el día 18 de abril de 2007 al establecimiento denominado Lacteos San Luis ubicado en la Calle 70 A No 72 - 19 de la localidad de Engativa, y con fundamento en ella emitió el Concepto Técnico No. 4597 del 23 de mayo de 2007, en el cual se hacen las siguientes precisiones:

- “(...)Durante la visita se comprobó que la empresa no se encuentra realizando labores productivas en esta dirección. Se informó que la empresa trasladó sus instalaciones para Medellín. En el local funciona actualmente una carpintería la cual no genera vertimientos de tipo industrial (...)”

Que detalladas todas las circunstancias anteriormente señaladas, este Despacho considera procedente ordenar el archivo del referido Expediente.

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo dispone que los aspectos no contemplados en ese Código se seguirá al Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.

Que conforme a lo anterior es aplicable al presente caso, el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, el cual estipula que concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.

Que en virtud de las funciones asignadas por la Secretaria Distrital de Ambiente mediante la Resolución No. 0110 del 31 de Enero de 2007, el Director Legal Ambiental, se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

MS 1527

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar el expediente DM-05-1999-173, en el cual se analiza la situación ambiental del establecimiento denominado Lacteos San Luis, ubicado en la Calle 70 No 72 - 19 de la localidad de Engativa, de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia a la Alcaldía Local de Engativa para que fije la presente providencia en lugar público de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Engativa para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 03 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
Directora Legal Ambiental

Proyecto: Carlos Rincón Revisó: Isabel Cristina Serrato Exp: DM-05-1999-173